

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el juicio **SUP-JLI-26/2025**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-26/2025.

PRIMERO. Esta Sala Superior es competente para conocer del presente juicio laboral, por lo tanto, hágase del conocimiento de la Quinta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje la presente determinación.

SEGUNDO. La actora y el Instituto Nacional Electoral acreditaron parcialmente sus respectivas acciones, excepciones y defensas.

TERCERO. Se actualiza la excepción de caducidad que opuso el Instituto demandado respecto del despido injustificado y se absuelve al INE del pago de las prestaciones derivadas de éste.

CUARTO. Se condena al Instituto Nacional Electoral al pago de diversas prestaciones económicas.

El proyecto fue aprobado por **mayoría de votos**, con el **voto particular parcial** de la magistrada Claudia Valle Aguilascho.

A las diecisiete horas con diez minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:27/11/2025 12:28:26 p. m.

Hash:✔KL2kBaKwd7gSv1EXnbmFHf3CqKU=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:27/11/2025 02:53:22 p. m.

Hash:✔aCx0Kjhi2+Q7zABu+gpUVOEsfQ=